

99154 - ¿Está el café sujeto a pagar la caridad obligatoria?

Pregunta

¿Está el café sujeto a pagar la caridad obligatoria?

Respuesta detallada

Se debe pagar la caridad obligatoria por el café si alcanza el monto mínimo imponible, porque es una clase de grano comercial. Muslim compiló un reporte (979) de Abu Sa'íd al-Judri (que Dios esté complacido con él) según el cual el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “No se debe pagar la caridad obligatoria por algo menor a cinco ‘wasqs’ de dátiles o granos”.

En *Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah lil Iftá'* dice: “El café es un tipo de grano comercial de consumo humano, por lo tanto se debe pagar la caridad obligatoria por ello si alcanza los cinco ‘wasqs’. Un wasqs son cinco sa’, de los sa’ del Profeta, y el tiempo para calcular la cantidad es cuando es cosechado. Se debe pagar un décimo si es irrigado sin costo, tal como por medio de la lluvia, inundación o agua subterránea a la que acceden las raíces de las plantas; y la mitad de un décimo si es irrigado a costa de métodos artificiales o mecánicos. Si es irrigado durante la mitad del año en una forma y la otra mitad en la otra, entonces se deben pagar tres cuartos de un décimo. La evidencia de que se debe pagar un décimo por las cosechas irrigadas sin costo, y la mitad de un décimo por lo que se irrigó artificialmente, puede ser hallada en el reporte compilado por Al-Bujari y narrado por Ibn ‘Umar (que Dios esté complacido con él), quien dijo que el Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Por lo que es irrigado por el cielo y las fuentes u otros medios naturales, un décimo. Por lo que es irrigado por medios artificiales, la mitad de un décimo”.

Con respecto a los tres cuartos de un décimo, si se da una situación a lo largo del año entonces se debe pagar todo acorde a eso. Pero si se da una situación mixta, entonces la mitad se paga de acuerdo a una situación y la otra mitad de acuerdo a la otra. La cantidad recolectada debe ser

gastada como todas las demás ofrendas de granos y cosechas ofrecidas como caridad obligatoria”.

Fin de la cita de *Fatáwa al-Láynah ad-Dá'imah*, 9/234.

Y Allah sabe más.